

de México, el arrendamiento vehicular ha surgido a la motivación de la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V. PARA QUE SE LLEVE A CABO LA IMPLEMENTACIÓN DE MESAS DE TRABAJO QUE PERMITAN DISCUTIR LA PROBLEMÁTICA DE LOS ARRENDATARIOS DE LOCALES COMERCIALES.

El que suscribe, Francisco Javier Saldivar Camacho, diputado federal del Grupo Parlamentario de Encuentro Social a la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 116 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento ante esta Soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El pasado 31 de marzo, en el Diario Oficial de la Federación (DOF), se publicó un Acuerdo a través del cual, la Secretaría de Salud buscaba emitir medidas para atender la emergencia sanitaria derivada del SARS-CoV2 (COVID-19). Entre los puntos a destacar, se menciona qué actividades podrían seguir operando por ser consideradas esenciales.

El arrendamiento vehicular ha sido de suma importancia en la vida económica del país. Es una figura jurídica que ha beneficiado en gran medida a las empresas. Muchas veces, las anteriores, al ser incapaces de adquirir vehículos por su precio elevado, se han beneficiado por el arrendamiento vehicular. Incluso, los expertos recomiendan a las PYMES que esta figura permite que no se descapitalicen. Por lo que en una situación económica como la que atraviesa actualmente el país, en la que se estima que habrá un decrecimiento de entre 4.6 y 8.8% según el Banco



de México¹, el arrendamiento vehicular beneficiaría a la reactivación de la actividad económica.

Este sector económico fue incluido en los siguientes tres segmentos de actividades esenciales:

- **Sector financiero:** se considera este segmento debido a la existencia de contratos por arrendamiento financiero de vehículos.
- **Servicios de transporte de pasajeros y de carga:** se considera este segmento debido a la amplia gama de servicios ofrecidos, como es el caso de transporte de carga, así como la modalidad en la que se ofrecen servicios de transporte de pasajeros, etc.
- **Logística (aeropuertos, puertos y ferrocarriles):** este segmento es considerado debido a la prestación de servicios de diversas arrendadoras que brindan servicios por día, en terminales aéreas, ya que estos son catalogados como servicios auxiliares de las terminales aéreas, las cuales son elementos que conforman la logística aeroportuaria.²

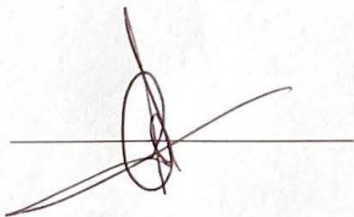
Por otro lado, la situación derivada de la pandemia, ha hecho que la movilidad de las personas haya disminuido. Según la aplicación *CityMapper*, desde que empezó a anunciarse el confinamiento, hasta el 17 de abril de este año, hubo una reducción de 90% en movilidad de las personas en la Ciudad de México. Este fenómeno se ha presentado tanto en demanda de transporte público, como en movilidad peatonal.³

¹ Y entonces, ¿cuánto crecerá la economía de México en 2020 y 2021?, 15 de junio de 2020, El CEO, Disponible en:

Los gobiernos de todo el mundo tomaron distintas medidas para protegerse y tratar, en la medida de lo posible, de disminuir el contagio del virus. Entre éstas, se cerraron muchas fronteras internacionales lo que, consecuentemente, resultó en una disminución significativa de los vuelos de pasajeros y, por lo tanto, de la actividad en los aeropuertos. En marzo de 2020, el flujo de pasajeros en los aeropuertos nacionales disminuyó, en promedio, un 34% comparado con el año pasado.⁴ Realizando la misma comparación anual, el AICM, para abril, sufrió una disminución en la afluencia de pasajeros del 92.8%.⁵

Esto se traduce no sólo en una afectación para las aerolíneas, sino también para los comerciantes que arriendan locales dentro de los aeropuertos para proveer de distintos bienes y servicios. Aún con el levantamiento de las medidas extraordinarias establecidas por el gobierno, la cantidad de personas que visitan el aeropuerto será mucho menor de la que normalmente lo hace. Es decir, aún con el regreso a las actividades, los distintos prestadores de servicios no tendrán el mismo ingreso que antes y, por lo tanto, sus posibilidades de pago serán distintas –y muy probablemente menores– a las que tenían anteriormente.

Derivado de que no se considerara como esencial al sector de los distintos comerciantes que rentan locales en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM), éstos se vieron obligados a suspender sus actividades durante la contingencia establecida. Si bien es entendible que el contexto de emergencia sanitaria requiere medidas extraordinarias y un trabajo en conjunto de todos los sectores de la sociedad, hay ciertas medidas que podrían tomarse en consideración y con la finalidad de apoyar a los arrendatarios.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'S' or 'C' shape with a horizontal line crossing through it, positioned above a horizontal line.

En el caso de los locales rentados en el AICM, sólo se estableció un plazo posible para diferir las rentas de hasta tres meses, sin algún tipo de descuento. Sin embargo, este tipo de respuesta fue único al Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México. Por ejemplo, desde marzo, el Grupo Aeroportuario del Sureste (ASUR) anunció el ajuste de rentas dependiendo del flujo de pasajeros con el que contara cada terminal y, en algunos casos, las condonó. A su vez, el Grupo Aeroportuario del Pacífico (GAP) estableció un descuento porcentual que puede llegar a cubrir la totalidad del precio para las rentas de abril y mayo y, para meses posteriores, también considerará el nivel de flujo de pasajeros para seguir ajustando tarifas. Similar al esquema por temporalidad, el Grupo Aeroportuario Centro Norte (OMA) estableció un esquema de descuentos porcentuales desde abril, iniciando con un 40%, hasta julio, con 10% de descuento.⁶

La falta de apoyo a los comerciantes arrendatarios de locales por parte del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, no sólo los posiciona en una situación de desventaja comparada con sus contrapartes en otros aeropuertos nacionales, sino que los vulnera y deja expuestos a grandes pérdidas e, incluso, a ser incapaces de mantener su negocio.

Prueba de lo anterior es lo ocurrido con **Hertz**, la segunda compañía de renta de autos más grande de EU, en el mes de mayo se declaró en bancarrota después de amplias restricciones de viaje por la pandemia de COVID-19 y el colapso económico global que destruyó la demanda de sus vehículos de alquiler.⁷

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta H. Asamblea el presente punto de acuerdo.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transporte y al Consejo de Administración de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. para que se lleve la implementación de mesas de trabajo que permitan discutir y resolver la problemática de los arrendatarios de locales comerciales de dicho Aeropuerto.



Francisco Javier Saldivar Camacho
DIPUTADO FEDERAL

Dado en la sede de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los 22 días de junio de 2020.